

los Saludos , que se hazen en las visitas, que tienen los Generales, quando concurren diferentes Esquadras , se escusen , por el gran coniumo de Polvora, que ocasionan semejantes cumplimientos , y averlo resuelto, y ordenado assi el Rey mi señor.

§. 64.

Vigesimo quarto. Todo lo qual es mi voluntad, que en virtud del presente lo executen mis Virreyes, y Capitanes Generales, Governadores, Generales de todos estos Reynos, y Estados, Generales de las referidas Armadas , y Esquadras Navales : y los demàs Cabos, y Ministros , à quien toca , ò tocare su cumplimiento, sin ir contra su tenor , por ninguna causa, ò razon, pena de mi indignacion , por ser esto lo que conviene al Real Servicio; y que se anote , y prevenga este Despacho en los Consejos de Guerra, Aragon, Italia , y Indias, para que teniendo presentes estas Reglas en los casos de contravenciones, ò irregularidades, que sobrevengan, como me consulten con noticia de ellos, lo que tuvieren por conveniente. Tambien es mi voluntad, que de èl se tome la razon en las Veedurias Generales, y particulares , y Contadurias de las Armadas , y Esquadras de Baxeles , y Galeras de todos los dominios ; y assimismo en las de los Presidios de las Plaças Capitales , y Maritimas de ellos , para que por vnos , y otros se tenga entendido , observe , y guarde preciffa, è indispensablemente. Dada en Madrid à treinta de Agosto de mil seiscientos y setenta y vno. Y O LA REYNA. Don Diego de la Torre.

§. 65.

Bolviendo al hilo de mi assunto prevengo, que las prefas, que hazen de los Enemigos las Armadas,